

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Análisis Matemático», cuarto y quinto, y «Matemáticas generales».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Existiendo algunas plazas vacantes de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes:

Las Palmas.—Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Madrid.—Archivo de la Delegación de Hacienda.

Madrid.—Bibliotecas Populares.

Moguer (Huelva).—Biblioteca Pública Municipal «Zenobia y Juan Ramón».

Oviedo.—Biblioteca de la Universidad.

Santa Cruz de Tenerife.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda.

Santiago.—Biblioteca Pública.

Sevilla.—Archivo General de Indias.

Valencia.—Biblioteca Popular.

Valencia.—Archivo Regional.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, se presentarán o enviarán al Registro General de este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenezcan, acompañando hoja de servicios y cuantos documentos estimen convenientes. Al margen de la instancia, y por orden de preferencia, pondrán las vacantes que soliciten.

La Sección de Archivos y Bibliotecas facilitará a los funcionarios que lo soliciten los impresos correspondientes para las hojas de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de las vacantes que se relacionan.*

Existiendo algunas plazas vacantes en los Centros del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuya provisión se considera necesaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de las siguientes vacantes:

Huelva.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Murcia.—Biblioteca de la Universidad.

Valladolid.—Biblioteca de la Universidad.

Zaragoza.—Biblioteca de la Universidad.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que puedan concursar a las Secciones respectivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren necesarios, se remitirán o presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional. Los impresos de las hojas de servicios los facilitará la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos escolares.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 7 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar oposición restringida para proveer en propiedad las vacantes de Direcciones de Grupos escolares, desiertas de concurso de traslados o que correspondan a esta oposición, que a continuación de esta Resolución se insertan.

Segundo. Los ejercicios de la oposición se realizarán en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes y podrán solicitar tomar parte en ella los Maestros nacionales que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes reúnan las condiciones que previene el artículo 221 del Estatuto del Magisterio, para lo que presentarán en la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar, o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución los siguientes documentos:

a) Instancia, acompañada de hoja de servicios debidamente certificada.

b) Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado.

c) Memoria pedagógica original, a que hace referencia el apartado a) del artículo 222 del Estatuto.

d) Recibo justificativo de haber entregado en la citada Tele-